



Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

Distr. general
2 de agosto de 2013
Español
Original: inglés

Segundo período ordinario de sesiones de 2013

Nueva York, 9 a 13 de septiembre de 2013

Tema 3 del programa provisional

Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas

Estimaciones presupuestarias institucionales del PNUD para 2014-2017

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado una versión preliminar del informe sobre las estimaciones presupuestarias integradas correspondientes a 2014-2017 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (DP/2013/41). Durante el examen del informe la Comisión se reunió con la Administradora del PNUD y otros representantes, que proporcionaron información adicional y aclaraciones.

II. Estimaciones del presupuesto integrado para 2014-2017

Formato y presentación

2. La Comisión Consultiva recuerda que en la decisión 2009/22 la Junta Ejecutiva pidió al PNUD que siguiera mejorando la metodología del presupuesto en colaboración con el UNFPA y el UNICEF, con miras a lograr que cada organización presentara un presupuesto único e integrado a partir de 2014. Como se indica en el presupuesto integrado para 2014-2017, la elaboración de ese documento se basó en un proceso de armonización presupuestaria que comprende un marco armonizado de clasificación de los gastos (decisión 2010/32), una metodología armonizada para la recuperación de los gastos y tasas armonizadas de recuperación de los gastos (decisiones 2012/27 y 2013/9), e incorpora el enfoque de la presupuestación basada en los resultados aprobado en la decisión 2011/10 (DP/2013/41, párr. 3).



3. El documento sobre las estimaciones presupuestarias integradas correspondientes a 2014-2017 se compone de cuatro secciones: contexto estratégico, contexto financiero, componente programático y componente institucional. Se indica allí que, por primera vez, se presenta a la Junta Ejecutiva un presupuesto integrado que refleja, entre otras cosas, lo siguiente (*ibid.*, párrs. 3 a 5):

a) Una presentación única e integrada de todas las actividades financiadas con cargo a recursos ordinarios (anteriormente con cargo al presupuesto institucional bienal y los arreglos de programación cuatrienales);

b) El mismo período de cuatro años que el plan estratégico, en cumplimiento de la decisión 2012/27 de la Junta Ejecutiva;

c) Proyecciones de recursos cuatrienales, con un examen de mitad de período centrado en las estimaciones financieras del componente institucional del presupuesto integrado (junto con la actualización bienal del componente programático); y

d) El enfoque de la presupuestación basada en los resultados, con inclusión de: i) una orientación más centrada en los resultados y vinculaciones con el plan estratégico; y ii) cuadros presupuestarios armonizados con respecto al plan integrado de recursos (cuadros 1a y 1b), y un marco integrado de resultados y recursos (anexo 1).

Examen de mitad de período

4. La Comisión Consultiva observa que, de conformidad con la decisión de la Junta Ejecutiva (2012/27, párr.11), las proyecciones de recursos y el presupuesto integrado para todas las categorías de gastos abarcarán un período de cuatro años coincidente con la duración del plan estratégico de cada organización, y el presupuesto integrado se examinará junto con el examen de mitad de período del plan estratégico de cada entidad.

5. Se informó a la Comisión Consultiva, a su solicitud, que con arreglo a las disposiciones aplicables del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada del PNUD, en particular la regla 13.09, al preparar propuestas complementarias para modificar el presupuesto institucional el Administrador las formulará de una manera compatible con el presupuesto institucional aprobado y las presentará a la Junta Ejecutiva. Las propuestas también serán presentadas a la Comisión Consultiva, que deberá examinarlas e informar al respecto a la Junta Ejecutiva.

Las IPSAS y la presupuestación plurianual

6. Se informó a la Comisión Consultiva, a su solicitud, que la norma 24 de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS) reconoce que las entidades aprueban y ponen a disposición del público presupuestos plurianuales, en lugar de presupuestos anuales separados. De conformidad con esa norma, en caso de que una entidad apruebe un presupuesto bianual o plurianual que no separe específicamente los importes presupuestarios entre los períodos anuales, serán necesarios juicios profesionales para identificar qué importes son atribuibles a cada período anual al determinar los presupuestos anuales para los objetivos de esta norma. Al respecto, de conformidad con la secretaría del PNUD, se ha establecido una metodología para determinar los presupuestos anuales para los fines de gestión

interna, señalándose que el presupuesto aprobado por la Junta Ejecutiva representa un instrumento de planificación que aporta una perspectiva de largo plazo. Esa metodología se aplicó a la comparación de los importes presupuestados y reales en los estados financieros del PNUD correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2012.

7. Durante su examen del presupuesto institucional del PNUD para 2012-2013, la Comisión acogió con beneplácito los progresos logrados por el PNUD en la aplicación de la presupuestación basada en los resultados y exhortó al PNUD a continuar sus esfuerzos en ese sentido, en colaboración con el UNFPA y el UNICEF. La Comisión expresó su confianza en que los futuros presupuestos integrados del PNUD reflejarán los cambios previstos, incluidas las clasificaciones armonizadas de las actividades y los gastos conexos, así como mejores vinculaciones entre los resultados previstos en los planes estratégicos y los recursos necesarios para lograrlos, junto con datos sobre los gastos en bienios anteriores para fines de comparación (DP/2011/35, párr. 15). **Al respecto, la Comisión acoge con agrado los esfuerzos desplegados y los progresos logrados por el PNUD en el proceso de armonización presupuestaria, incluida una mejor consonancia entre los recursos y el plan estratégico y la consignación de fondos para sufragar los gastos correspondientes a 2012-2013, con fines de comparación.**

8. Con respecto a las proyecciones de recursos cuatrienales contenidas en el proyecto de presupuesto integrado, la Comisión Consultiva observa que las proyecciones relativas al componente institucional reflejan estimaciones presupuestarias para 2014-2015 y cálculos aproximados para 2016-2017 (*ibíd.*, cuadro 3). **Reconociendo las incertidumbres inherentes asociadas a las proyecciones de recursos e hipótesis para el cálculos de los costos a lo largo de un período de cuatro años, la Comisión Consultiva considera que el examen de mitad de período que se realizará en 2015 será una importante oportunidad para evaluar la formulación del presupuesto integrado y su aplicación, y para examinar las estimaciones presupuestarias para 2016-2017. En consecuencia, la Comisión aguarda con interés el examen de mitad de período del presupuesto integrado para 2014-2017.**

9. Por otro lado, si bien reconoce que el PNUD ha incorporado el enfoque de la presupuestación basada en los resultados en su presupuesto integrado de conformidad con la aprobación otorgada por la Junta Ejecutiva, la Comisión Consultiva solicita, no obstante, que el PNUD le proporcione información sobre las principales partidas de gastos de recursos relacionados con puestos y recursos no relacionados con puestos, a modo de información complementaria, para facilitar sus futuros exámenes y realizar una mejor labor de análisis del componente institucional del presupuesto integrado del PNUD.

Recursos totales necesarios

10. El gráfico 1 del documento del presupuesto ofrece un panorama de las contribuciones reales y estimadas correspondientes al período 2008-2009 a 2016-2017 por categoría de financiación. El total de las contribuciones estimadas para 2014-2017 asciende a 19.359 millones de dólares EE.UU., que incluye (*Ibid.*, párr. 7 y cuadro 1a):

a) Recursos ordinarios por valor de 3.600 millones de dólares (1.750 millones de dólares para 2014-2015 y 1.850 millones de dólares para 2016-2017);

b) Otros recursos por valor de 12.759 millones de dólares (6.250 millones de dólares para 2014-2015 y 6.510 millones de dólares para 2016-2017); y

c) Recursos locales por valor de 3.000 millones de dólares suministrados por los gobiernos anfitriones (1.500 millones de dólares para cada bienio).

11. El plan integrado de recursos para el período 2014-2017, que se presenta en el cuadro 1a, incluye recursos ordinarios y otros recursos, lo que refleja las categorías de clasificación de los gastos aprobadas en la decisión 2010/32, y la recuperación de los gastos está en consonancia con el formato armonizado del plan integrado de recursos (ibíd., párr. 9). El desglose del total de los gastos estimados de 22.641,7 millones de dólares para 2014-2017 figura en el gráfico 2a y el cuadro 1a, en los que se consigna la siguiente información:

a) Actividades de desarrollo: 20.111,6 millones de dólares, o el 88,8%;

b) Actividades de coordinación de las iniciativas de las Naciones Unidas en favor del desarrollo: 370,6 millones de dólares, o el 1,7%;

c) Actividades de gestión: 1.836,3 millones de dólares, o el 8,1%; y

d) Actividades para fines especiales: 323,2 millones de dólares, o el 1,4%.

III. Componente institucional del presupuesto integrado

12. El componente institucional estimado del presupuesto integrado para 2014-2017 asciende a 1.359,6 millones de dólares, cifra que representa 713 millones de dólares para 2014-2015 (estimaciones presupuestarias) y 646,6 millones de dólares para 2016-2017 (estimaciones aproximadas). En el cuadro 3 del documento [DP/2013/41](#) figura una panorámica del componente institucional propuesto por categoría de clasificación de los gastos para 2014-2015 y 2016-2017. Aunque la información correspondiente a las estimaciones para 2014-2015 es más detallada con el fin de facilitar la comparación con las actividades incluidas en el presupuesto institucional para 2012-2013, las estimaciones para el período 2016-2017 se basan en las estimaciones correspondientes a 2014-2015 (ibíd., párr. 41).

Estimaciones presupuestarias para 2014-2015

13. Las estimaciones presupuestarias por valor de 713 millones de dólares para 2014-2015 reflejan una reducción neta de 143,5 millones de dólares, o el 15,4%, en comparación con el presupuesto aprobado de 856,5 millones de dólares para 2012-2013. De conformidad con el PNUD, las propuestas reflejan una reducción deliberada en el porcentaje de recursos ordinarios asignados al componente institucional en favor del componente programático (ibíd., cuadro 4, párrs.42 y 43).

14. Las principales esferas de aumentos y reducciones en 2014-2015, en comparación con 2012-2013, se resumen en el cuadro 4, en el que se aprecia lo siguiente (ibíd., párrs. 45 a 47):

a) Reducciones por un total de 173,5 millones de dólares, o el 18,6%, que reflejan: i) una armonización con las cuantías de las contribuciones voluntarias proyectadas (66,5 millones de dólares); ii) la aplicación de la decisión 2013/9 sobre la recuperación de los gastos (97 millones de dólares); y iii) la terminación de las inversiones no periódicas iniciadas en 2012-2013, relativas a la mejora de los

servicios institucionales de valor añadido, la aplicación de las IPSAS, y actividades relacionadas con la tecnología de la información y las comunicaciones (10 millones de dólares);

b) Las reducciones se compensan, en parte, mediante aumentos de: i) 25 millones de dólares (2,7%) en gastos no discrecionales (con inclusión de la inflación y ajustes monetarios), en comparación con el aumento de los costos en 2010-2011 (10,7%) y 2008-2009 (15,1%); y ii) 5 millones de dólares (0,5%) para apoyar la ejecución del programa de cambio (como inversiones en el desarrollo de sistemas del conocimiento más sólidos, modelos de organización a nivel de las oficinas en los países, análisis de operaciones, y gestión basada en los resultados). No se prevé ningún aumento de los gastos por concepto de reclasificación de puestos en 2014-2017.

15. Además, y siguiendo la práctica anterior, el PNUD solicita que se le conceda autoridad excepcional para utilizar un máximo de 30 millones de dólares para 2014-2017 en recursos ordinarios para medidas de seguridad que se limitarían a las nuevas medidas establecidas en las directrices del Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas. El PNUD informará sobre el uso de esos fondos cuando ello ocurra (ibíd., párr. 44).

Gastos correspondientes a puestos

16. El presupuesto integrado para 2014-2017 incluye una propuesta de financiación por valor de 568,7 millones de dólares en recursos ordinarios para 2014-2015, y por valor de 519,9 millones de dólares para 2016-2017 para puestos de la categoría D-1 y categorías superiores, y, en combinación con otros recursos, para atender a las necesidades institucionales correspondientes a puestos de la categoría P-5 y categorías inferiores para el desempeño de funciones en apoyo del mandato del PNUD. Todo ello representa un conjunto de medidas de financiación de menor cuantía en comparación con el período anterior (568,7 millones de dólares en 2014-2015 frente a 672,5 millones de dólares en 2012-2013) (ibíd., párr. 58). Según información proporcionada por el PNUD, el presupuesto integrado incorpora una estrategia de financiación de los gastos de personal con respecto a los puestos de categoría P-5 y categorías inferiores que refleje con mayor precisión el marco de resultados y las fuentes de financiación básicas de las actividades necesarias mediante el empleo de múltiples fuentes de financiación. Además, esto se traduce en una utilización más estratégica y eficiente de los recursos ordinarios, lo que permite al PNUD asignar un mayor porcentaje a las actividades de desarrollo (ibíd., párr. 55).

17. Se informó a la Comisión Consultiva, a su solicitud, que contando con financiación proveniente de una combinación de recursos ordinarios y otros recursos, el PNUD propone una estrategia de financiación de los gastos de personal con respecto a la categoría P-5 y categorías inferiores que reflejaría con más precisión los marcos de resultados subyacentes y la multiplicidad de fuentes de financiación que se utilizan para alcanzar esos resultados. El PNUD considera que se lograría así una utilización más estratégica, eficiente y adecuada de los recursos ordinarios y se minimizarían las subvenciones cruzadas de las actividades financiadas con cargo a otros recursos. Ese enfoque no reduciría el control de la cuantía de recursos ordinarios que se asigna a los cargos, ya que el control se ejercería al nivel de los recursos asignados, lo que permitiría asegurar que las

dependencias orgánicas, y el PNUD en su conjunto, permanezcan dentro de los límites de un presupuesto aprobado. Tal como se ha hecho en el pasado, el PNUD también haría los reajustes necesarios basados en el volumen de las contribuciones voluntarias (la utilización de los recursos se da a conocer anualmente en los estados financieros comprobados del PNUD).

18. La Comisión Consultiva preguntó cómo se pondría en práctica la nueva estrategia de financiación, incluido su proceso de revisión, y se le informó que se haría por conducto del plan estratégico interno en línea del PNUD –en el que todas las oficinas en los países y dependencias de las oficinas de la sede elaboran todos los años los planes de trabajo integrados anuales y determinan los recursos necesarios para la ejecución de los planes. A partir de 2014, el plan de trabajo integrado de cada dependencia incluirá una propuesta de financiación para todos los puestos (frente a la actual fuente de financiación única). Los planes de trabajo integrados serán examinados y aprobados por las oficinas regionales competentes (en el caso de las oficinas en los países) o por las oficinas de la sede (en el caso de las dependencias de la sede). Mediante ese proceso, las oficinas determinarán la cuantía de la asignación de recursos ordinarios a cada dependencia con cargo a los recursos aprobados disponibles. Todos los planes de trabajo integrados serán aprobados por la Administradora, quien se cerciorará de que el PNUD, en su conjunto, permanezca dentro de los límites del presupuesto autorizado. Mediante este proceso de planes de trabajo integrados se examinarán las fuentes de financiación, reajustándose anualmente, en caso necesario. **La Comisión Consultiva confía en que el PNUD supervisará y evaluará estrechamente la aplicación de la estrategia de financiación propuesta y presentará informes sobre los progresos alcanzados en el examen de mitad de período del presupuesto integrado en 2015.**

Ingresos y contribuciones de los gobiernos a los gastos de las oficinas locales

19. El total de los ingresos relativos al componente institucional para 2014-2015 se estima en 75,4 millones de dólares, provenientes de tres fuentes: a) contribuciones de los gobiernos a los gastos de las oficinas locales (52,6 millones de dólares); b) ingresos por concepto del programa de Voluntarios de las Naciones Unidas a través de la prestación de servicios de voluntarios a otras organizaciones de las Naciones Unidas (5 millones de dólares); y c) contribuciones voluntarias para compensar los costos del reembolso de los impuestos sobre la renta que pagan los funcionarios de las Naciones Unidas por concepto de sus salarios (17,8 millones de dólares) (ibid., párrs. 48 y 49).

20. En el cuadro 5 del documento del presupuesto se indican las contribuciones de los gobiernos en 2012 a los gastos de las oficinas locales que ascienden a 42,8 millones de dólares (frente a los 68,4 millones de dólares que sumaban las obligaciones), lo que representa una tasa de cumplimiento del 63%, en comparación con el 75% en 2010. El PNUD indica que, si bien aprecia las mejoras logradas por los países en los que se ejecutan programas en lo que se refiere al cumplimiento de sus obligaciones con respecto a los gastos de las oficinas locales, la tasa de cumplimiento de los países de ingresos medianos sigue en un nivel inferior al deseable, por lo que el PNUD mantendrá la opción de retener una parte de los recursos del presupuesto institucional para los países con déficits considerables, con especial hincapié en los países de ingresos medianos (ibid., párrs. 50 y 51).

21. Se informó a la Comisión Consultiva, a su solicitud, que la última ocasión en la que el PNUD retuvo efectivamente una parte de los recursos del presupuesto institucional, debido al impago de las obligaciones con respecto a los gastos de las oficinas locales, fue en el bienio 2000-2001. Las reducciones se efectuaron exclusivamente en los costos operacionales, no así en puestos del personal. Aunque el PNUD mantiene desde 2003 la opción de retener una parte de los recursos del presupuesto institucional para los países que tienen un déficit considerable en materia de contribuciones gubernamentales a los gastos locales de la oficina, esa opción no se ha ejercido, en particular debido a los posibles efectos en los resultados en materia de desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los países de ingresos bajos. Sin embargo, el PNUD supervisa en forma proactiva los pagos que se realizan en concepto de contribuciones de los gobiernos para sufragar los gastos locales de las oficinas, y envía recordatorios de pago a los gobiernos de los países en que se ejecutan programas. **La Comisión Consultiva considera que el PNUD tal vez desee ejercer la opción periódicamente, en particular en situaciones en las que se aprecia claramente que los países concernidos están en condiciones de cumplir sus obligaciones.**

Metodología armonizada de recuperación de los gastos y financiación transitoria de las actividades de gestión

22. La metodología armonizada de recuperación de los gastos y sus consecuencias se examina en los párrafos 59 a 61 y en el anexo II del documento del presupuesto integrado. La Junta Ejecutiva ha aprobado una serie de enmiendas legislativas con respecto a la metodología de recuperación de los gastos: la decisión 2010/32 que incluye categorías armonizadas de clasificación de los gastos, y en las decisiones subsiguientes, 2012/27 y 2013/9, que incluyen una metodología armonizada para calcular las tasas de recuperación de los gastos, que se aplicará a partir de 2014. En consecuencia, se ha aumentado el porcentaje de los recursos para recuperación de los gastos asignado a las actividades institucionales en 2014-2017. Los gastos previstos financiados con cargo a otros recursos aumentarán con respecto a 1998-1999 (121 millones de dólares, o el 19%) pasando a 720,1 millones de dólares, o el 50,3% en 2014-2015 y 749,2 millones de dólares, o el 53,7%, en 2016-2017.

23. Al respecto, el PNUD indica que se requieren fondos para financiación transitoria debido al tiempo de transición necesario para que la nueva metodología de recuperación de los gastos esté plenamente en vigor y pueda asignarse prioridad a los recursos para recuperación de los gastos para el financiamiento de las actividades de gestión (ibíd., párrs. 62-65). Por lo tanto, se propone la asignación de 132,8 millones de dólares para 2014-2015, y de 66,4 millones de dólares para 2016-2017, que serán objeto de revisión por la Junta Ejecutiva en 2015. El PNUD evaluará los progresos logrados en la aplicación de las tasas de recuperación de los gastos establecidas en la decisión 2013/9, así como los enfoques de la financiación de actividades de promoción de la eficacia del desarrollo, que se integrarán en el examen de la política de recuperación de los gastos en 2016, de conformidad con la decisión 2013/9.

24. La Comisión Consultiva toma nota de los progresos alcanzados en la metodología armonizada de recuperación de los gastos y acoge con beneplácito el porcentaje cada vez mayor del presupuesto institucional que se financiará con cargo a otras fuentes gracias a la labor de armonización. La Comisión

espera recibir una nueva actualización sobre esta cuestión en el contexto del examen de mitad de período del presupuesto integrado en 2015.

Actividades de coordinación de las iniciativas de las Naciones Unidas en favor del desarrollo

25. En el documento del presupuesto se indica que, en respuesta a la resolución [67/226](#) de la Asamblea General sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, en abril de 2013 el Grupo Consultivo de Directores del GNUM alcanzó un acuerdo fundamental sobre la participación en la financiación de los gastos de todo el sistema de coordinadores residentes basada en una modalidad de financiación centralizada y previsible para sustituir los arreglos especiales y las solicitudes de fondos. El acuerdo proporciona a los equipos de las Naciones Unidas en los países una capacidad de coordinación mínima básica basada en una tipología de países, los equipos regionales del GNUM y la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo como secretaria del GNUM (*ibíd.*, párr. 68). En consecuencia, se propone una asignación de recursos para las actividades de coordinación de las iniciativas de las Naciones Unidas en favor del desarrollo por valor de 242,3 millones de dólares para 2014-2015, que refleja un aumento de 8 millones de dólares en comparación con la cuantía estimada para 2012-2013 de 234,3 millones de dólares. En los párrafos 69 y 70 del presupuesto integrado figura un desglose de los recursos.

26. Se informó a la Comisión Consultiva, a su solicitud, que los tres principales factores que tenían repercusiones en la propuesta del PNUD relativa a las actividades de coordinación de las iniciativas de las Naciones Unidas en favor del desarrollo para 2014-2015 eran la resolución de la Asamblea General, el subsiguiente acuerdo de participación en la financiación de los gastos concertado entre los miembros del GNUM y la aplicación de la metodología armonizada de recuperación de los gastos. En primer lugar, el sistema de coordinadores residentes, pese a estar administrado por el PNUD, pertenece a todo el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y debe funcionar de manera participativa y concertada y de modo tal que las entidades del sistema rindan cuentas unas ante otras en el marco de ese sistema. En segundo lugar, de conformidad con el acuerdo de participación en la financiación de los gastos, el PNUD, como director de la función de los coordinadores residentes: a) continuará financiando plenamente la infraestructura de coordinadores residentes a nivel nacional, regional y mundial (176,3 millones de dólares anuales); y b) intervendrá en la fórmula de participación en la financiación de gastos suplementarios por valor de 66 millones de dólares para el bienio, en pie de igualdad con todos los miembros del GNUM y, en consecuencia, la financiación total del PNUD de las actividades de coordinación de las iniciativas de las Naciones Unidas en favor del desarrollo registrará un aumento de 8 millones de dólares. En tercer lugar, esas actividades no forman parte de la metodología armonizada para la recuperación de los gastos ya que esos gastos se aplican principalmente a la labor de dirección del PNUD de la función de coordinador residente de las Naciones Unidas.

Actividades para fines especiales

27. Las actividades para fines especiales incluyen operaciones de otras entidades administradas por el PNUD (VNU y FNUDC) e inversiones de capital (*ibíd.*, párr. 71). Con respecto a las inversiones de capital, se ha asignado gran prioridad a dos

planes de gasto de capital, por lo que se prevé la asignación de recursos para: a) actualización y optimización de la tecnología de la información y las comunicaciones; y b) mejoras de los locales arrendados. De conformidad con las definiciones de las clasificaciones armonizadas de gastos, se ha reclasificado la asignación de 59,2 millones de dólares (18,3 millones de dólares en recursos ordinarios y 40,9 millones de dólares en otros recursos), que pasa de la categoría de actividades de gestión a la categoría de actividades para fines especiales con respecto a inversiones de capital (ibíd., párrs. 77 y 78).

28. La Comisión Consultiva recomienda que la Junta Ejecutiva apruebe el componente institucional del presupuesto integrado propuesto para 2014-2017.

IV. Otras cuestiones

29. La Comisión Consultiva solicitó información sobre los progresos y conclusiones preliminares del examen de la estructura del PNUD, incluidas las posibles consecuencias en las oficinas regionales. Se informó a la Comisión que la Administradora había encargado la realización de un examen de la estructura del PNUD, en apoyo de la eficacia, eficiencia y agilidad organizativas requeridas para el cumplimiento del nuevo plan estratégico, que se llevaría a cabo dentro de los límites de los recursos consignados en este presupuesto. El examen se encuentra en las etapas iniciales, vale decir, la recopilación de información sobre las actividades institucionales del PNUD, por lo que aún no se dispone de conclusiones preliminares. La Comisión observa, en función de la información recibida en respuesta a su solicitud, que varios puestos de categoría D-1 y D-2 están vacantes y que, según el PNUD, permanecerán vacantes hasta que se lleve a cabo el examen más amplio de la estructura del PNUD. **La Comisión Consultiva aguarda con interés las conclusiones del examen estructural en el contexto del examen de mitad de período del presupuesto integrado en 2015.**

30. La Comisión Consultiva solicitó información sobre las políticas del PNUD relativas a la asignación al personal de equipo para la aplicación de la tecnología de la información y las comunicaciones y vehículos. Se informó a la Comisión que el personal del PNUD dispone de acceso al equipo en función de las necesidades de trabajo. Los ordenadores portátiles y las tabletas son la primera opción frente a los ordenadores de escritorio debido a las capacidades de movilidad y continuidad de las operaciones, y los usuarios están limitados al uso de solo dos dispositivos móviles con el propósito de frenar el aumento de los costos. Las políticas y normas relativas a la tecnología de la información y las comunicaciones se establecen al nivel de la sede y se actualizan cada doce meses. Por otro lado, los ordenadores portátiles y tabletas tienen un ciclo de reposición previsto de cuatro años, y cualquier excepción a esa regla ha de basarse en las necesidades de trabajo del PNUD y contar con aprobación al nivel de dirección.

31. Con respecto a los vehículos, se informó a la Comisión Consultiva que las oficinas en los países usualmente tienen derecho a disponer de vehículos oficiales para uso del Representante Residente y del Coordinador Residente (según proceda), además de un vehículo por cada tres miembros del cuadro orgánico. Las oficinas en los países pueden tener un mínimo de tres vehículos (cuatro si existe el cargo de Coordinador Residente): uno de los vehículos es para uso oficial del Representante

Residente, el segundo es para la función administrativa/financiera, y el tercero es para la función programática.

32. Observando que el PNUD actualiza las políticas y normas pertinentes cada doce meses, la Comisión Consultiva solicita al PNUD que le proporcione la información más actualizada con respecto a equipo de la tecnología de la información y las comunicaciones y asignación de vehículos, a modo de información complementaria del presupuesto integrado en el contexto del examen de mitad de período en 2015.
